

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 2

Circasia, Q., Marzo de 2023

DOCUMENTO ACLARATORIO CONTRATO DE SEGURO No. 047 DE 2023

CONTRATANTE:	Instituto Departamental de Tránsito del Quindío
NIT:	890.001.536-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	89.005.299 expedida en Armenia Q
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA
CONTRATISTA:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SUCURSAL ARMENIA
NIT:	860.002.400-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MONICA BUITRAGO DUEÑAS
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	52.227.161

El suscrito **JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía número 89.005.299 expedida en Armenia Q., obrando en mi condición de Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de conformidad con las facultades constitucionales y legales, facultado legalmente por el artículo 11 numeral 3, literal c) de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Resolución DG 119 de 2021, Decreto No. 00603 y Acta de Posesión No. 057 del 22 de agosto de 2022, actuando en nombre y representación DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, con NIT 890.001.536-1, **me permito dejar la siguiente constancia Contrato De Seguro No. 047 De 2023:**

CONSIDERACIONES

1. La Ley 1437 del año 2.011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), consagra en su Artículo 45: ***CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados.*** (SUBRAYADO FUERA DE TEXTO).
2. Que se hace necesario dejar constancia que a la hora de realizar el documento de Solicitud de Registro Presupuestal se cometió un error de digitación parte del servidor encargado de realizar el documento antes mencionado, toda vez que el valor total del contrato conforme a la oferta presentada es **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$119.156.383) M/CTE** y en el registro presupuestal se dejó erróneamente el valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$119.153.383) M/CTE**, así mismo se deja



PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 2 de 2

constancia que el anterior corrección no altera el presupuesto oficial determinado y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal .

3. Por lo anterior se realiza la aclaración correspondiente y se solicitara nuevo registro presupuestal por valor de **TRES MIL PESOS (\$3.000) M/CTE** que soporte el valor total del contrato de seguro No. 047 de 2023, el cual se encontrara respaldado dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0046 del 06 de febrero de 2023
4. Frente a esto, es imperativo expresar que el error de digitación no altera de ninguna manera el proceso contractual del contrato de seguro No. 047 de 2023 suscrita con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - SUCURSAL ARMENIA Identificada con Nit: 860.002.400-2 Representada Legalmente por MONICA BUITRAGO DUEÑAS mayor de edad identificada con Cedula Ciudadanía No. 52.227.161

Cordialmente,



JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ
Director General

Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

Proyecto y Elaboró: Geraldine Meneses López- Asesora Jurídica